

INFORME FINAL DEL COMPONENTE CONTROL FINANCIERO AUDITORIA DE REGULARIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBERO – UAECOB

PAD 2020

CÓDIGO AUDITORÍA No. 214

MARIA ANAYME BARON DURAN Contralor de Bogotá D.C. (E)

DIANA SALCEDO JIMENEZ Contralor Auxiliar (E)

MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

> ALFONSO ALBERTO PEÑA ZAMUDIO Asesor

Equipo de Auditoría: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ana Adela Suárez Rosas Gerente 039-01

José Miller Bohórquez Perdomo Profesional Universitario 219-03

Juan Carlos Barros Almazo Contratista

Período Auditado: 2019

Bogotá D.C, abril de 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	7
3.3.1. Factor Estados Financieros	7
3.3.2. Factor Control Interno Contable	. 18
3.3.3. Factor Gestión Presupuestal	. 20
3.3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el cast presupuestal sobre el valor apropiado para la vigencia fiscal 2019, o conllevo la aplicación de no normado en el artículo 1 del Acuerdo 5 1998	que de
3.3.3.2. Hallazgo Administrativo por tener que reconocer y pagar con recursos presupuesto apropiado para la vigencia 2019, compromisos adquiridos vigencias fiscales anteriores al año 2018, considerados como pasi exigibles	en vos
3.3.3.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por a monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2019 por valor \$23.272.011.846	de
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	. 39



1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA

Director
Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB
Calle 20 No 68 A 06- Edificio Comando
Código Postal 110931
Bogotá, D.C.

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad 214 vigencia 2019.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB evaluando los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición en la evaluación del Componente Financiero correspondiente los factores Estados Financieros, Control Interno Contable y Gestión Presupuesta a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), se auditó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambio en el Patrimonio, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra Auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría del Componente de Control Financiero, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

CONTROL FINANCIERO

Según la evaluación, verificación y análisis de las cifras y cuentas reflejadas en los Estados Financieros presentados por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB con corte a 31 de diciembre de 2019, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas de auditoría, se aplicaron técnicas de auditoría, en donde se pudo determinar si los hechos económicos, financieros y sociales demuestran una información razonable, confiable, relevante y comprensible. De acuerdo con la evaluación realizada al cierre del ejercicio del año 2019 no se configuraron hallazgos.



OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la UAECOB, a 31 de diciembre de 2019 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. por consiguiente, la opinión sobre los estados contables se da Sin Salvedades.

FACTOR CONTROL INTERNO CONTABLE

Para evaluar el control interno contable de la UECOB se efectuó un análisis de cada una de sus etapas para determinar si la entidad cumplió con las políticas contables establecidas para la misma; para esto se empleó el formulario anexo a la Resolución 193 de 2016.

Una vez evaluados los elementos generales y específicos incluidos en el Marco Normativo, se conceptúa que el Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB es "Eficiente".

FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

Las observaciones formuladas para este factor permiten calificar la Gestión Presupuestal de la UAECOB como aceptable, al considerar que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado, que los recursos públicos asignados a la Entidad no fueron manejados con la adecuada eficacia y eficiencia necesarias que permitieran cumplir dentro de la vigencia 2019 con las metas y objetivos propuestos del Plan de Desarrollo para esta anualidad fiscal.

Atentamente.

MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS

Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Mediante el Acuerdo No. 257 de noviembre de 2006, el Cuerpo de Bomberos está organizado como una Unidad Administrativa Especial del sector central, denominada Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos y tiene como misión: "Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano".

La evaluación en la Auditoría de Regularidad incluyó los siguientes componentes y factores:

CUADRO No. 1
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

COMPONENTE		FACTOR	FACTOR PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
		PACTOR		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE		CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
GESTIÓN	40%	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
GESTION	40%	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
		TOTAL CONTROL DE GESTION	100%	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS		X	Х	
		ESTADOS FINANCIEROS	70%	Х		
CONTROL FINANCIERO	30%	CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	Х	X	
THANCIERO	30 /0	GESTIÓN FINANCIERA	0	X	X	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	X	X	

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal Contraloría de Bogotá Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En toda la auditoría se examinó el aspecto legal, el control fiscal interno y las acciones del plan de mejoramiento de manera integral.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

Alcance y muestra de la auditoria

Para la evaluación de este componente se verificaron las cuentas más representativas de los estados financieros presentados por la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB a la Contraloría de Bogotá con corte a diciembre 31 de 2019, con el fin de establecer sí se refleja razonablemente en ellos los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular conjunta CGN-AGR No.001 de 2017 emanada por el Auditor General de la República y Contador General de la Nación y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, se incluyó dentro del plan de trabajo del componente Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 la verificación de todas las actividades ejecutadas que correspondan al proceso de saneamiento contable y sus avances según el estudio realizado por parte del auditor.

Teniendo en cuenta los lineamientos del PAD y de acuerdo con los criterios de importancia relativa y materialidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 se efectuó el análisis y la verificación de cada una de las cuentas más representativas de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB, seleccionadas como muestra así como la revisión de las notas a los estados financieros y la consulta y examen de los libros auxiliares suministrados por el sujeto de control.

Con relación a la muestra seleccionada en el Plan de Trabajo, se hizo un análisis exhaustivo de las siguientes cuentas:

CUADRO No. 2 MUESTRA EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2019
1384 – Otras Cuentas por Cobrar	107.475.465
1905 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	4.189.102.019



NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2019
1610 – Semovientes	108.207.568
1635 – Bienes Muebles en Bodega	404.005.820
1637 – Propiedad Planta y Equipo No Explotados	32.884.477
1640 – Edificaciones	0
1655 – Maquinaria y Equipo	15.836.137.084
1665 – Muebles Enseres y Equipo de Oficina	2.220.637.483
1670 – Equipo de Comunicación y Computación	9.440.194.724
1675 – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	51.071.676.268
2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3.351.358.435
2701 – Litigios y Demandas	2.538.081.701
5108 – Gastos de Personal Diversos	3.035.056.539

Análisis Equipo Auditor Fuente

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Resultados de la Evaluación

El Estado de la Situación Financiera de la UAECOB presentó la siguiente estructura para la vigencia finalizada el 31 de diciembre de 2019.

CUADRO No. 3 ESTRUCTURA DEL ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31 DIC 2019
1	ACTIVO	70.989.111.792
2	PASIVO	22.940.477.123
3	PATRIMONIO	48.048.634.669

Fuente: Estados Contables UAECOB - Vigencia 2019.

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Activo

Refleja un saldo al finalizar el ejercicio por valor de \$70.989.111.792 a continuación, se muestra la estructura del activo:

CUADRO No. 4 **ESTRUCTURA DE ACTIVO**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2019	% PARTICIPACIÓN
11	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	0	0%
13	Cuentas por Cobrar	107.475.465,00	1%
16	Propiedades, Planta y Equipo	63.328.456.254,00	89%
19	Otros Activos	7.553.180.073,00	10%
	TOTAL ACTIVO	70.989.111.792,00	100%

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019. Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.



La UAECOB presentó un Activo por valor de 70.989.111.792 en donde el grupo con mayor peso porcentual del 89% es Propiedad Planta y Equipos que presenta un saldo total de 63.328.456.254 en donde la cuenta más representativa es la 1675- Equipo de Transporte Tracción y Elevación con 51.071.676.268 es decir, que representa el 80.65% del total del grupo auditado. En segundo lugar, está el grupo 19- Otros Activos por valor de 7.553.180.073 en donde la cuenta más representativa es la 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado por valor de 4.189.102.019, con un porcentaje de 55.46% del total del grupo; por último, encontramos el grupo 13- Cuentas por Cobrar por valor de 107.475.465.

13 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son los dineros que tiene pendiente por recaudar la UAECOB a diferentes entidades como por ejemplo el recaudo por incapacidades en recobro a las EPS y ARL, en razón a que estos entes prestan el servicio de salud del régimen contributivo y en los cuales se encuentran afiliados los funcionarios de la entidad. En el siguiente cuadro se evidencia la variación del saldo de esta cuenta para la vigencia 2019 frente a 2018.

CUADRO No. 5 CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	SALDO A DIC	SALDO A DIC 31	VARIACIÓN
	31 DE 2019	DE 2018	ABSOLUTA
Cuentas por Cobrar	107.475.465	248.176.837	140.701.372

Fuente: Libros Oficiales UAECOB

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

Se evidenció que el valor disminuyó en \$140.701.372 lo que muestra gestión de cobro adelantada por el área encargada para este fin.

1384-Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta registra un saldo a 31 de diciembre de 2019, por valor de \$107.475.465 por concepto de incapacidades por cobrar a EPS y ARL, en la información suministrada por la UAECOB según Correo Electrónico del 30 marzo de 2020, remiten el reporte de las incapacidades que se encuentran registradas en la subcuenta 13842601 Incapacidades por Cobrar a la EPS y ARL, así:



CUADRO No. 6 RELACIÓN INCAPACIDADES POR COBRAR A LA EPS Y ARL VIGENCIA 2016-2019

Cifras en Pesos

CUENTA	DEUDOR INCAPACIDAD	VALOR ESTIMADO DE RECOBRO
1-3-84-26-01	ALIANSALUD	606.423
1-3-84-26-01	ARL POSITIVA	25.144.068
1-3-84-26-01	CAFESALUD E.P.S.	142.274
1-3-84-26-01	COMPENSAR E.P.S	30.828.528
1-3-84-26-01	COOMEVA	1.653.999
1-3-84-26-01	CRUZ BLANCA E.P.S	8.095.936
1-3-84-26-01	E.P.S SANITAS	1.874.402
1-3-84-26-01	E.P.S SURA	4.069.061
1-3-84-26-01	FAMISANAR E.P.S	27.185.048
1-3-84-26-01	FOSYGA	1.008.830
1-3-84-26-01	NUEVA E.P.S	3.452.808
1-3-84-26-01	SALUD TOTAL	2.168.153
1-3-84-26-01	SALUDCOOP E.P.S	169.279
1-3-84-26-01	MEDIMAS	1.076.656
	TOTAL	107.475.465

Fuente: Información UAECOB - Oficina de Gestión Humana

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al confrontar la información suministrada por la oficina responsable del cobro de las incapacidades y los saldos en libros contables no se encontraron diferencias que den lugar alguna observación.

Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo

Refleja un saldo a diciembre 31 de 2019, por valor de \$63.328.456.254 que representa el 89% del total del activo, descontando la depreciación, amortización y provisiones. Este grupo se encuentra discriminado por las siguientes cuentas:

CUADRO No. 7
ESTRUCTURA GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC/19
1610	Semovientes	108.207.568
1615	Construcciones en Curso	153.955.211
1635	Bienes Muebles en Bodega	404.005.820
1637	Propiedad, Planta y Equipo No Explotados	32.884.477
1655	Maquinaria y Equipo	15.836.137.084
1660	Equipo Médico y Científico	139.668.674
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	2.220.637.483
1670	Equipos de Comunicación y Computación	9.440.194.724
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	51.071.676.268



CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC/19
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	849.541.959
1685	Depreciación Acumulada (cr)	-16.928.453.014
	TOTAL	63.328.456.254

Fuente: Estados Contables UAECOB - Vigencia 2019

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De esta estructura se verificaron y analizaron las siguientes cuentas:

1610 - Semovientes

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$108.207.568 obtuvo una participación sobre el total del activo del 0.17%, mostrando una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de la Situación Financiera y las conciliaciones bienes muebles en servicio frente a el inventario físico presentado por la entidad; para la vigencia 2019 no se presentaron bajas de Semovientes.

1635 - Bienes Muebles en Bodega

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$404.005.820 reflejando el 0.64% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 0.57% a diciembre 31 de 2019, del análisis realizado a esta cuenta se determinó:

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019 es por valor de \$404.005.820, conformado por seis (6) subcuentas representadas en Maquinaria y Equipo; Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipo de Comunicación y Computación; Equipo de Transporte, Tracción y Elevación; Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel localizados en bodega, en el siguiente cuadro se analizan los saldos de las subcuentas mencionadas anteriormente:

CUADRO No. 8
CUENTA 1635.-.BIENES MUEBLES EN BODEGA

Cifras en Pesos

СТА	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
163501	Maquinaria y Equipo	296.227.536	296.227.558	-22
163502	Equipo Médico y Científico	0	0	0
163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	42.697.917	42.697.917	0
163504	Equipo de Comunicación y Computación	55.538.250	55.538.250	0



СТА	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
163505	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	1.710.618	1.710.618	0
163511	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotel	7.831.499	7.831.499	0
	TOTAL	404.005.820	404.005.842	-22

Fuente: Información UAECOB – libros oficiales-Conciliaciones Área Contabilidad - Almacén a diciembre 31 de 2019 Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para la cuenta en mención entre las diferentes áreas responsables del proceso contable, encontrándose una diferencia mínima de -\$22, la cual no tiene relevancia alguna y no es causal para que el ente de control haga una observación a esta cuenta.

1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$32.884.476.77 expresando el 0.052% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 0.046%. De la verificación y análisis realizado a la cuenta se determinó:

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019, es por valor de \$32.884.476.77 saldo que se encuentra conformado por siete (7) subcuentas representadas en Redes Líneas y Cables; Maquinaria y Equipo; Equipo Médico y Científico; Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipo de Comunicación y Computación; Equipo de Transporte Tracción y Elevación; Equipo; localizados en bodega y no explotados, de las cuales solo cuatro (4) subcuentas poseen saldo a 31 de diciembre de 2019; así:

CUADRO No. 9
CUENTA 1637 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

Cifras en Pesos

CUENTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
16370711	Herramientas y Accesorios	9.755.866.00	9.755.866.00	0.00
16370901	Muebles y Enseres	15.979.660.00	15.979.659.00	1.00
16371001	Equipo de Comunicación	5.427.471.81	5.427.472.00	-0.19
16371002	Equipo de Computación	1.721.478.00	1.721.478.00	0.00
	TOTAL	32.884.476.81	32.884.475.00	0.81

Fuente: Información UAECOB – libros oficiales-Conciliaciones Área Contabilidad - Almacén a diciembre 31 de 2019 Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia



Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para la cuenta en mención, entre las diferentes áreas responsables del proceso contable, encontrándose una diferencia mínima de 0.81 centavos, la cual no tiene relevancia alguna y no es causal para que el ente de control haga una observación a esta cuenta.

1640 - Edificaciones

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019, por valor de \$0.00, en razón a que al finalizar la vigencia se habían realizado los traslados correspondientes de las construcciones al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, como lo soportan los documentos adjuntos suministrados por la UAECOB.

1655 - Maquinaria y equipo

Esta cuenta refleja un saldo 31 de diciembre de 2019 por valor de \$15.836.137.084 representando el 25% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 22% al final del año. De acuerdo con el análisis y la verificación de la cuenta se determinó que: El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019 es por valor de \$15.836.137.084 saldo que se encuentra conformado por cuatro (4) subcuentas con saldos en libros representados en: Equipo de Música, Equipo de Recreación y Deporte, Equipo de Enseñanza, Herramientas y Accesorios, en el siguiente cuadro se presentan los saldos de las subcuentas así:

CUADRO No. 10 CUENTA 1655 – MAQUINARIA Y EQUIPO EN SERVICIO

Cifras en Pesos

CUENTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INV. BIENES MUEBLES EN BODEGA	INV. FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIF.
165505	Equipo de Música	2.123.939	2.123.939	0
165506	Equipo de Recreación y Deporte	21.176.718	21.176.718	0
165509	Equipo de Enseñanza	119.878.996	119.878.996	0
165511	Herramientas y Accesorios	15.692.957.431	15.692.957.431	0
	TOTAL	15.836.137.084	15.836.137.084	0

Fuente: Información UAECOB – libros oficiales-Conciliaciones Área Contabilidad - Almacén a diciembre 31 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para esta cuenta entre las diferentes áreas



responsables del proceso contable, sin encontrarse diferencia que amerite una observación.

1665 - Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$2.220.637.483 representando el 3,5% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo del 3%, mostrando una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera y las conciliaciones de los bienes muebles, enseres y equipo de oficina frente a el inventario físico presentado por la entidad.

1670 – Equipos de Comunicación y Computación

Esta cuenta refleja un saldo en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 por \$9.440.194.724 representando el 15% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 13%. Una vez realizado el análisis y la verificación de la cuenta se determinó que el saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2019 se encuentra conformado por tres (3) subcuentas con saldos en libros representados en: Equipo de Comunicación; Equipo de Computación; Otros Equipos de Computación y Comunicación, al servicio de la entidad, en el siguiente cuadro se presentan los saldos de las subcuentas así:

CUADRO No. 11
CUENTA 1670 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN EN SERVICIO

Cifras en Pesos

CUENTA	NOMBRE CATEGORIA	CONCILIACION CONTABILIDAD VS INVENTARIOS BIENES MUEBLES EN BODEGA	INVENTARIO FISICO DISCRIMINADO (BIENES MUEBLES EN BODEGA)	DIFERENCIA
167001	Equipo de Comunicación	7.902.983.151	7.902.983.151	0
167002	Equipo de Computación	1.527.230.456	1.527.230.456	0
	Otros Equipos de Comunicación y Computación	9.981.117	9.981.117	0
	TOTAL	9.440.194.724	9.440.194.724	0

Fuente: Información UAECOB - oficio 2019EE756 y 2019EE1908 del 31 de enero y 15 de marzo de 2019 respectivamente. Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Al finalizar la vigencia del año 2019, se evidenció que la UAECOB realizó las respectivas conciliaciones para la cuenta en mención entre las diferentes áreas responsables del proceso contable, sin encontrarse diferencia que amerite a una observación.

1675 – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019, por valor de \$51.071.676.268 reflejando el 80,6% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 72%, siendo la más representativa del activo, mostro una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera y las conciliaciones de los equipos de transporte, tracción y elevación frente al inventario físico presentado por la entidad.

1905 –Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

La cuenta presenta un saldo por \$4.189.102.019 representando el 62% del total de otros activos y revelando una participación del 6% del total del activo. Este valor está compuesto básicamente por los seguros que amparan riesgos sobre los bienes de la entidad por valor de \$847.925.902 y pagos anticipados sobre contratos para adquisición de bienes y servicios por valor de \$2.932.226.558 también componen esta cuenta los saldos de las cuentas otros beneficios a empleados y arrendamientos por valores de \$847.925.902 y \$100.367.501 respectivamente.

Pasivo

Refleja un saldo al finalizar el ejercicio de \$22.940.477.123 a continuación, se presenta la estructura del pasivo:

CUADRO No. 12 ESTRUCTURA DEL PASIVO

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2019	% PARTICIPACIÓN
24	Cuentas por Pagar	6.819.092.854	30
25	Beneficios a los Empleados	11.960.653.084	52
27	Provisiones	2.538.081.701	11
29	Otros Pasivos	1.622.649.484	7
	TOTAL PASIVOS	22.940.477.123	100

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Del Pasivo se verificaron las siguientes cuentas:



2401 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Esta cuenta refleja un saldo en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 por valor de \$3.351.358.435 teniendo una participación del 15% sobre el total del pasivo, representa el 49% de las cuentas por pagar; en esta cuenta están el valor de las obligaciones contraídas por la UAECOB por la adquisición de bienes y servicios nacionales para el desarrollo de su objetivo misional, refleja también el saldo a pagar a proveedores de bienes y servicios, como además la causación contable para el pago de los mismos en el siguiente año.

El saldo de esta cuenta tuvo una variación de la vigencia 2018 a la de 2019 disminuyendo en este último en 56% equivalente a \$2.578.381.772. Mostro una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de la Situación Financiera por lo tanto no fue motivo de observación.

2701 - Litigios y Demandas

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2019 de \$2.538.081.701 representado en la subcuenta 270103 – Administrativas en donde reflejan un saldo por valor de \$2.377.214.947 y en la subcuenta 270105 – Laborales, presentando un saldo de \$160.866.754 representando el 11% sobre el total del pasivo al finalizar la vigencia.

Según el Reporte SIPROJ al cierre de esta vigencia, registró cuarenta y ocho (48) procesos con fallo desfavorable provisionados, que corresponden a reclamación por demandas por liquidación de horas extras y trabajo suplementario de personal operativo de la entidad y están supeditados a fallos por procesos ejecutoriados, que se deben liquidar con posterioridad.

Patrimonio

CUADRO No. 13 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

Cifras en Pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2019
31	HACIENDA PÚBLICA	48.048.634.669
3105	CAPITAL FISCAL	73.254.783.916
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-21.870.434.391
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.335.714.856

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2019

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

En la cuenta 3105 se registra el Capital Fiscal Acumulado de \$73.254.783.916, la cuenta 3110 refleja en el resultado del ejercicio un Déficit de -\$335.714.856, y en



la cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores un déficit de -\$21.870.434.391, por lo que el resultado del ejercicio presentó un Déficit de -\$3.335.714.856.

5108 – Gastos de Personal Diversos

Esta cuenta registró un saldo por valor de \$3.035.056.539 representando el 3,28% del total de los Gastos de Administración y Operación al final del ejercicio. El saldo de esta cuenta está representado en la subcuenta 510803 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos por valor de \$1.727.260.667 y en la subcuenta 510804 Dotación y Suministro a Trabajadores por valor de \$1.307.795.872, mostro una relevancia y comprensibilidad de acuerdo con los saldos que se reflejan en el Estado de Resultados de la entidad por lo tanto no fue motivo de observación.

Operaciones Reciprocas

Al realizar la evaluación para la vigencia 2019 del Formato CGN201502 Operaciones Reciprocas, se identificó que las operaciones efectuadas entre UAECOB y las demás entidades públicas fueron debidamente registradas y contabilizadas en las respectivas subcuentas, realizándose de forma eficaz el proceso de consolidación de partidas; motivo por el cual no se determinó sobrestimación por la doble acumulación de valores.

Saneamiento Contable

Se verificaron las gestiones establecidas por la UAECOB para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 20 de febrero de 2017 emitida por el Auditor General de la República y Contador General de la Nación en la cual se hace referencia al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 "Saneamiento contable", y así mismo evidenciar el cumplimiento del proceso de depuración contable; por parte de la UAECOB.

En lo correspondiente al año 2019 la UAECOB suscribió la Resolución 551 de 2019 "por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB".

Mediante correo electrónico del 02 de abril de 2020 la entidad suministró al ente de control oficio con radicado No. 2019R006357 por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP donde informa la incorporación a sus estados contables de la Estación de Bomberos de Bosa, por valor de \$1.602.092.519 y de esta forma la UAECOB realizó los ajustes correspondiente en la contabilidad para garantizar razonablemente la producción



de información contable confiable, relevante y comprensible motivo por el cual al finalizar la vigencia 2019 el saldo de esta cuenta fue de \$0.00

La entidad cuenta con el Manual de Políticas, para garantizar el adecuado registro de los hechos económicos, tanto del marco precedente, como el NMNC. La entidad fue creada con el Acuerdo 257 de 2006, y sus operaciones se vienen registrando de acuerdo con los documentos que dan origen a los hechos económicos y se realiza seguimiento permanente para garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables, en este sentido no se tienen partidas pendientes de depurar. El porcentaje de avance en el cumplimiento al Saneamiento Contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 se encuentra en el 90% de acuerdo con la depuración permanente, ya que su principal impacto son la Propiedad, Planta y Equipo, sobre la cual se realiza seguimiento constante para su depuración, tomas físicas, bajas y valuación.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

La evaluación de Control Interno Contable se efectuó conforme a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación "por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad de pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", al efectuar su análisis se observó lo siguiente:

Se evidenció que cuenta con una oficina de contabilidad en cumplimiento del artículo 5 de la ley 298 de 2000, así mismo, tiene definido procesos y procedimientos, y lleva libros de contabilidad.

Para evaluar el control interno contable de la UECOB se efectuó un análisis de cada una de sus etapas para determinar si la entidad cumplió con las políticas contables establecidas para la misma; para esto se empleó el formulario anexo a la Resolución 193 de 2016.

Etapa de Reconocimiento

Identificación:

- Los hechos económicos realizados por la entidad obedecieron a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas por la entidad.
- Se verificó que los hechos económicos realizados por la entidad se registraran individualmente para evitar el registro de partidas globales.



Clasificación:

- Se verificó que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado conforme a las políticas contables de la entidad.
- Se aplicó el catálogo General de Cuentas Actualizado y el uso de las cuentas contables apropiadas para cada hecho económico.

Medición Inicial:

 Los parámetros de medición aplicados para el reconocimiento de los hechos económicos son los establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.

> Registros y Ajustes:

- Se comprobó la aplicación adecuada de las normas establecidas en el régimen de contabilidad pública.
- Se comprobó la existencia de los libros de contabilidad según lo establecido por el régimen de contabilidad pública.

Etapa de Revelación

Presentación de Estados Financieros:

- La información que se reveló en los estados financieros es la misma que se registra en los libros de contabilidad regulados por el Régimen de Contabilidad Pública.
- Se verificó que la información financiera pueda ser consultada por personas interesadas en la misma y por los Entes de Control.

Presentación de Notas a los Estados Financieros:

- Se comprobó que, para cada cuenta de los estados financieros revelados en las notas, se emplearon los criterios específicos de revelación, que están establecidos en el marco normativo o políticas contables aplicables para la entidad.
- Las notas a los estados financieros revelaron información que aporto valor agregado a los mismos.

Concepto Control Interno Contable.

Una vez evaluados los Elementos Generales y Específicos incluidos en el Marco Normativo, se conceptúa que el Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB es "Eficiente".

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal

Alcance y Muestra de la Auditoría

Se inició el proceso y/o etapa de ejecución de la auditoría, evaluando la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2019, estableciendo que la misma, fue presentada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF por la UAECOB en la forma, método y términos prescritos para la rendición de cuenta y presentación de informes del sujeto de control relacionados con el factor de gestión presupuestal; según lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019.

Respecto a este factor, la información fue reportada el 5 de febrero de 2020, con el diligenciamiento de los formatos: CB-0001, reservas presupuestales al cierre de la vigencia; CB-0002- pasivos exigibles, y CBN-0004- cuentas por pagar, al cierre de la vigencia 2019.

La muestra seleccionada en el Plan de Trabajo y evaluada de este factor se describe a continuación:

CUADRO No. 14 MUESTRA FACTOR GESTION PRESUPUESTAL

Cifras en Pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO, PASIVO EXIGIBLE, RESERVA PRESUPUESTAL, CUENTA POR PAGAR U OBLIGACIÓN POR PAGAR	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VALOR COMPROMISO	% EJECUCIÓN
Inversión	43.036.427.000	40.344.395.904	93.74
Reservas Presupuestales	24.381.733.204	16.363.483.380	67.2
Cuentas por Pagar	9.360.855.351	9.360.855.351	100
Sentencias judiciales	21.000.000.000	11.423.463.220	54.4

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones-PREDIS- UAECOB - diciembre de 2019 Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

De acuerdo con los lineamientos de auditoría establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, lo establecido en el Memorando de Encargo de Auditoría, lo determinado en el Plan de Trabajo, y en desarrollo del Programa de auditoria elaborado y aprobado para adelantar la evaluación del factor de gestión presupuestal de la presente auditoría; se evaluó el Acuerdo No. 728 de diciembre 26 de 2018, en lo pertinente al presupuesto aprobado para la UAECOB con el cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Acuerdo, que a su vez fue liquidado



por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto No. 826 de diciembre 27 de 2018, que también, fue evaluado dentro del proceso auditor.

Se verificó el cumplimiento por parte de la Entidad de las directrices ordenadas conjuntamente por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación en la Circular No. 002 de 2018 relacionadas con la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2018 y Programación Presupuestal Vigencia 2019, al igual, que lo indicado en la Circular DDT-13 de 2018 por el Tesorero Distrital de la vigencia fiscal de 2019 para la programación de pagos y cierre de operaciones de tesorería junto con los lineamientos indicados en la Circular No. 10 de septiembre 25 de 2018 para las entidades que conforman el presupuesto Distrital, que tienen que ver con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- para la vigencia fiscal de 2019.

Además, se comprobó el cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 2019 "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017", que hace referencia al cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de pasivos exigibles.

Se verificó y evaluó el cumplimiento por parte de la UAECOB de las acciones adelantadas por la entidad y propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito para este factor, e igualmente, las acciones y asesoramiento que la Oficina de Control Interno adelantó durante la vigencia fiscal de 2019 relacionadas con el factor presupuestal.

Respecto a la gestión adelantada por la UAECOB referida a la programación y ejecución presupuestal, se evaluó las modificaciones presupuestales, los estados mensuales de ejecución, se verificó la ejecución y pago de las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2018, las Cuentas por Pagar remitidas a la Secretaria de Hacienda Distrital y las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019; por lo que se hizo necesario verificar en forma selectiva los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales generados en la vigencia fiscal de 2019.

Se analizó en forma selectiva para los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión las subcuentas presupuestales de mayor ejecución o impacto, a fin de establecer el valor y porcentaje ejecutado versus giro presupuestal real, además de verificarse las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019.



Resultados de la Evaluación

Aprobación, Expedición y liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital vigencia 2019

El Presupuesto de Gastos e Inversiones apropiado mediante el Acuerdo No. 728 de diciembre 26 de 2018 expedido por el Concejo Distrital "por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones", para el sector de Seguridad Convivencia y Justicia ascendió a la suma de \$551.288.808.000, de los cuales; se asignaron recursos por \$419.634.818.000 a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia y, la suma de \$131.653.990.000 a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Recursos que correspondieron al 76.11% y 23.89% respectivamente, sobre el total destinado para el sector.

Los recursos presupuestales acordados por el Concejo de Bogotá para la UAAECOB, fueron liquidados por el Alcalde Mayor de la ciudad mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 826 de diciembre 27 de 2018 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 788 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá", en la cuantía de \$131.653.990.000, cifra de la cual, se aprobaron para los Gastos de Funcionamiento \$87.009.563.000 y la suma de \$44.644.427.000 para Gastos en Inversión, equivalentes al 66.08% y 33.92% respectivamente sobre el total apropiado.

La Entidad gestionó los recursos presupuestales soportada en lo normado en el Decreto 714 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"; en la Resolución DDT-000001 de diciembre 31 de 2008, emitida por el Tesorero Distrital, relacionada con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; en la Resolución No. 191 de septiembre 22 de 2017 por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital; en la Circular No. 002 de julio 6 de 2018 emitida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda sobre la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2018 y programación del presupuesto vigencia 2019, y lo establecido en la Circular No. 10 de septiembre 25 de 2018 para las entidades que conforman el presupuesto Distrital en cuanto al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC para la vigencia fiscal 2019.

Para el pago de compromisos declarados como Pasivos Exigibles, se atuvo a lo indicado en Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 2019 "Por medio de la cual se



modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017", que hace referencia al cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de cuentas declaradas como pasivos exigibles.

Traslados y Modificaciones Presupuestales

En la UAECOB, el presupuesto de Gastos e Inversiones durante la vigencia fiscal 2019 fue modificado en quince (15) oportunidades; mediante la expedición de los actos administrativos proferidos por parte del Director de la Entidad; actos que, según soportes adjuntos a cada uno y que de acuerdo con la normatividad legal presupuestal vigente fueron previamente autorizados por parte de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación con base en la necesidad y justificación técnica que la UAECOB sustentó para realizar traslado de recursos presupuestales al interior de algunas subcuentas presupuestales dentro de los Gastos de Funcionamiento; sin que se haya alterado el valor global o total inicialmente apropiado para ser ejecutado en la vigencia fiscal de 2019.

Castigo presupuestal

3.3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el castigo presupuestal sobre el valor apropiado para la vigencia fiscal 2019, que conllevo la aplicación de no normado en el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998.

En cumplimiento del Acuerdo 5 de 1998, artículo primero "En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% de Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior", la Secretaría de Hacienda Distrital emitió la Circular No 001 de marzo 20 de 2019, en la que manifestó: "De acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Información 'Presupuestal – Predis, del total de reservas constituidas a 31 de diciembre de 2018 para las Entidades que conforman Presupuesto Anual, se descontaron las destinaciones específicas, y con dicho resultado se procedió a calcular nuevamente el indicador, dando como resultado global para funcionamiento 4.10% y para inversión 20.95%. Esto implica que al sobrepasar el 4% establecido para funcionamiento y el 20% para inversión de acuerdo con lo determinado en el Acuerdo 5 de 1998, se debe aplicar la correspondiente reducción en el presupuesto vigente 2019".

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SDH 191 de 2017–Manual Operativo Presupuestal "En caso que el indicador general supere los porcentajes, se aplicará la reducción presupuestal, a más tardar el 30 de abril del año en curso", en la



circular citada se solicitó a la UAECOB reducir en la suma de \$1.608.000.000 los Gastos de Inversión.

Para dar cumplimiento a la ordenada reducción presupuestal, la UAECOB remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda oficio de marzo 9 de 2019 y radicado No. 2019E002398, en el cual, solicitó la reducción presupuestal anexando su justificación, el certificado de disponibilidad presupuestal, el cuadro demostrativo de la reducción presupuestal y el concepto favorable de la modificación emitido por la Secretaría de Planeación.

Respecto al Cuadro Demostrativo de la Reducción Presupuestal, en el mismo, se observó que los recursos se redujeron específicamente en el Proyecto de Inversión 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos" disminuyendo el presupuesto destinado a la Adecuación de la Infraestructura de las Estaciones de Bomberos en cuantía de \$808.000.000 y recursos por valor de \$800.000.000 para Dotación de Máquinas y Equipos para los Cuerpos de Bomberos Oficiales.

Esta situación, considerada como castigo presupuestal; según la Circular No. 001 de 2019 se fundó en el hecho de que las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2018 por valor de \$22.409.025.611 para el financiamiento de los Gastos de Inversión presentaron mayor valor de reserva de \$14.809.000.000, con una participación del 1.94% sobre el total constituido como reservas presupuestales por las Entidades que conforman el presupuesto Anual de la ciudad.

La citada reducción presupuestal se hizo efectiva mediante el Decreto Distrital No. 240 de abril 30 de 2019 expedido por el Alcalde Mayor, el artículo segundo decretó reducir el Presupuesto de Inversión de la Entidad en \$1.608.0000.000, específicamente en los recursos apropiados al rubro presupuestal correspondiente al Proyecto de Inversión 1133, Situación que conllevó a que el presupuesto inicial de inversión apropiado en la suma de \$44.644.427.000 para la vigencia fiscal 2019 se redujera en este valor; determinando un presupuesto disponible de \$43.036.427.000 a final de la vigencia. Reducción, también debida al hecho de no haberse tenido en cuenta por parte de la Entidad lo instruido en la Circular No 031 de octubre 20 de 2011, expedida por el Procurador General de la Nación a los gobernadores y alcaldes, en la cual, conminó a las entidades territoriales a dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003, y en particular, a aquellas normas referidas a las reservas presupuestales. En la Circular, el Procurador indicó, lo siguiente:

"En relación con las instituciones presupuestales desarrolladas anteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito a conceptuado recientemente lo siguiente: "(..)las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente



convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal".

Circular en la que también, la Procuraduría determinó: "para la Procuraduría General de la Nación el término "excepcional", deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española; como un evento extraordinario o que ocurre rara vez", e igualmente, indicó: "De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarles por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto". Y que también indicó: "Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, califica las reservas presupuestales, como: "un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal".

Lo expuesto, se constituye como un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria; en aplicación de numerales 1,3, y 21 del artículo 34, y numeral 1 del artículo 35 de Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario", al no haberse acatado por parte de la UAECOB la normatividad y directrices de carácter presupuestal enunciados en los párrafos precedentes, relacionada con la constitución de las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2018, situación que conllevó a que el presupuesto de inversión de la Entidad de la vigencia fiscal 2019 fuera castigado en cuantía de \$1.608.0000.000.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta dada por la UAECOB; en razón a que esta se sustenta en la inobservancia por parte de la Entidad de lo reglado para las Reservas Presupuestales y su monto máximo autorizado a constituir al final de cada vigencia fiscal como se indicó en los argumentos de esta observación, más aún, cuando esta situación se ha venido presentando año tras año, sin que las acciones de mejora propuestas y adelantadas en los Planes de Mejoramiento hayan sido efectivas y por tanto no mitigaron el riesgo del castigo presupuestal que fue objeto la entidad en las vigencias fiscales 2018 y 2019. Por lo tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.



Presupuesto apropiado

Mediante el Decreto Distrital No. 826 de diciembre 27 de 2018 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 788 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá", el presupuesto apropiado inicialmente para la UAECOB ascendió a la suma de \$131.653.990.000. Cifra de la cual, \$87.009.563.000 fueron aprobados para los Gastos de Funcionamiento y la suma de \$44.644.427.000 aplicados para Gastos en Inversión, equivalentes al 66.08% y 33.92% respectivamente, sobre el total apropiado.

La apropiación inicial para ser ejecutada en la vigencia fiscal de 2019 por la suma de \$131.653.990.000, fue reducida en \$1.608.000.000 como consecuencia del castigo presupuestal de que fue objeto la UAECOB, al sobre pasarse en la cuantía máxima establecida para la constitución de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2018. Reducción calificada como castigo presupuestal que se legalizó mediante el Decreto Distrital No. 259 de abril 30 de 2018, reduciendo el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Entidad específicamente en el Rubro Presupuestal de Inversión, en este valor; quedando un presupuesto disponible a 31 de diciembre de 2019 de \$130.045.990.000.

Sobre el total apropiado y disponible para la vigencia fiscal de 2019 por valor de \$130.045.990.000, \$87.009.563.000 se pusieron a disposición para los Gastos de Funcionamiento y \$43.036.427.000 para el pago de compromisos relacionados con los Gastos de Inversión, recursos que representan el 61% y 39%, respectivamente.

En la vigencia fiscal 2019, la ejecución presupuestal disponible \$130.045.990.000 presentó ejecución de recursos en cuantía de \$116.392.266.646, correspondientes al 89.9% del total apropiado; con giros presupuestales acumulados por valor de \$93.120.254.800, equivalentes al 80% del total de los compromisos adquiridos o presupuesto ejecutado.

CUADRO No. 15
ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2019

Cifras en Pesos

RUBRO PPTAL	PPTO.INIC	REDUCCIÓN	PPTO DISPONIBLE	EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
Gasto de Funcionami ento	87.009.563.000	0	87.009.563.000	76.047.870.742	87.4	72.297.2.254.840
Inversión	44.644.427.000	1.608.000.000	43.036.427.000	40.344.395.904	93.7	20.822.999.960



RUBRO PPTAL	PPTO.INIC	REDUCCIÓN	PPTO DISPONIBLE	EJECUTADO	% EJEC.	GIROS
TOTAL	131.653.990.000	1.608.000.000	130.045.990.00	116.392.266.646	89.5	93.120.254.800

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones-PREDIS- UAECOB - diciembre de 2019 Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Gastos de Funcionamiento

Son los Gastos que corresponden a apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Están compuestos por cuatro (4) grandes grupos: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Multas y Sanciones y Sentencias.

En la Vigencia fiscal 2019, la Entidad, a través de los Gastos de Personal atendió compromisos relacionados con la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias con el Distrito: retribuciones fijas y ocasionales a los servidores públicos de planta permanente, contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal; los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores.

Respecto a la Adquisición de Bienes y Servicios, el presupuesto se dirigió hacia provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, para el cumplimiento de su objeto social, excluyendo los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

Los recursos destinados para multas y sanciones comprenden los gastos por penalidades económicas que se derivan del poder sancionatorio del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de las normas reglamentarias, con el fin de prevenir comportamientos sancionables a la luz de la administración, incluye intereses de mora.

Inicialmente, en la vigencia de 2019 para los Gastos de Funcionamiento se apropiaron recursos presupuestales por valor de \$87.009.563.000, los cuales, en el período en mención no fueron objeto de modificación alguna que conllevará a reducción o adición sobre la apropiación inicial aprobada.

Este presupuesto disponible de \$87.009.563.000 se distribuyó en \$56.896.208.000 para el pago de gastos de personal asociados a la nómina de empleados de la entidad; \$9.105.355.000 para Adquisición de Bienes y Servicios; \$8.000.000 para el pago de multas y sanciones, y \$21.000.000.000 para sentencias y conciliaciones.



En la vigencia fiscal 2019 los compromisos adquiridos para Gastos de Funcionamiento ascendieron a la suma de \$76.047.870.742, correspondientes al 87.4% del total apropiado; presentando giros presupuestales por valor de \$72.297.254.840, correspondientes al 95% del total de compromisos adquiridos.

CUADRO No. 16 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019

Cifras en Pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DISP.	COMPROM.	% EJEC.	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
Gastos de Personal	56.896.208.000	56.620.139.245	99.51	56.620.139.245	276.065.755
Adquisición de bienes y servicios	9.105.355.000	8.003.214.917	87.90	6.713.605.288	1.102.140.083
Multas y Sanciones	8.000.000	1.048.360	13.10	1.048.360	6.951.640
Sentencias y Conciliaciones	21.000.000.000	11.423.466.220	54.40	8.962.461.947	9.576.533.780
TOTAL FUNCIONAMIENTO	87.009.563.000	76.047.870.742	87.40	72.297.254.840	10.961.692.258

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones-PREDIS- UAECOB - diciembre de 2019.

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Los recursos apropiados inicialmente en la vigencia fiscal 2019 para el pago de Sentencias y Conciliaciones ascendieron a la suma de \$21.000.000.000; en el año fiscal no fueron objeto de modificación alguna que redujera o aumentara su partida inicial, y por tanto, terminaran con un presupuesto disponible igual al que inicialmente le fue aprobado, presentando ejecución en cuantía de \$11.423..466.220, equivalentes al 54.4% del total aforado, con giros presupuestales por \$8.962.461.947, correspondientes al 78.4% del total comprometido.

En relación con los recursos ejecutados por \$11.423.466.220 dentro del rubro presupuestal Sentencias y Conciliaciones; los mismos obedecieron al cubrimiento de cuatrocientos ochenta y dos (482) certificados de disponibilidad presupuestal e igual número de registros presupuestales expedidos a fin de garantizar el pago de fallos proferidos en procesos judiciales de acción de nulidad y restablecimiento del derecho. Para este rubro se presentaron autorizaciones de giro por valor de \$8.962.461.947, quedado un saldo constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$2.461.004.273. Procesos judiciales que se impetraron con el fin de que se reconociera el pago de horas extras no pagadas al personal operativo - bomberos.

Gastos de Inversión

Se definen, como los gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y el cumplimiento del Plan de Desarrollo. La característica fundamental de este gasto debe ser que su



asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Presupuestalmente, los recursos que se apropiaron y estuvieron disponibles del Rubro de Inversión para la vigencia fiscal 2019 se dirigieron hacia el financiamiento de los tres (3) proyectos de Inversión que la Entidad adelantó, los cuales, se encuentran registrados en la Secretaría Distrital de Planeación en el Banco de Proyectos, así: 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial De Bomberos", 0908 "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión" y 1135 "Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB".

Los recursos aprobados ascendieron a la suma de \$44.644.427.000, cifra que fue modificada a diciembre 31 de 2019 reduciéndola en \$1.608.000.000, como consecuencia del castigo presupuestal de que fue objeto la Entidad que, conllevó a establecer un presupuesto disponible a fin de año por valor de \$43.036.427.000.

Debido al castigo presupuestal, el valor del presupuesto inicial por \$29.941.131.000 asignado al proyecto No 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial De Bomberos", se hizo necesario reducir o disminuir recursos en cuantía de \$1.608.000.000, conllevando a establecer un presupuesto disponible de \$28.333.131.000 para este proyecto

CUADRO No. 17
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS" A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Cifras en Pesos

PROYECTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO EJECUTADO	% EJECUTADO	GIROS	% GIROS	SALDO POR EJECUTAR
Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos. No.1133	28.333.131.000	27.239.174.461	96.14	12.473.599.732	44.02	1.093.956.539
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión No. 0908	7.542.009.000	7.158.634.092	94.92	6.331.134.176	83.94	383.374.908
Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB No.1135	7.161.287.000	5.946.587.351	83.04	2.018.266.052	28.18	1.214.699.646
TOTAL INVERSIÓN	43.036.427.000	40.344.395.904	93.74	20.822.999.960	48.38	2.692.031.096

Fuente: informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones –PREDIS- diciembre de 2019. Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Para el año 2019, el presupuesto disponible en Gastos de Inversión Directa por \$43.036.427.00 fue ejecutado en el 93.74%, equivalente a \$40.344.395.904, con giros presupuestales por \$20.822.999.960 correspondientes al 40.3%; dejándose de ejecutar recursos por \$2.692.031.096 que representaron el 6.67% del total disponible.



La entidad adelanta tres (3) proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" que diciembre 31 de 2019 contaron con la suma de \$43.036.427.000, distribuidos, así: 1133 "Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos" con \$28.333.131.000 correspondientes al 65.84%, 0908 "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión" por \$7.542.009.000 equivalentes al 17.52% y 1135 "Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB", cuyos recursos fueron por valor de \$7.161.287.000 con participación del 16.64%.

Según los Estados de Ejecución Presupuestal del mes de diciembre de 2019, se observó que se ejecutaron recursos por valor de \$13.827.281.796 que representaron el 34.27% de lo ejecutado en la vigencia fiscal 2019; concluyendo que la contratación suscrita por la entidad para Gastos de Inversión se dio al finalizar el año.

Cobra especial importancia que, del valor ejecutado de \$40.344.395.904 la UAECOB haya apropiado recursos en cuantía de \$11.037.060.470 (27.35%) del total comprometido en la suscripción de trecientos cincuenta y cinco (355) contratos de prestación de servicios cuyo objeto contractual se desarrolló en realizar tareas, trabajos v/o labores netamente administrativas, las cuales previos estudios y trámites administrativos ante la Secretaría de Hacienda, Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría Distrital de Planeación, podrían contratarse a través de los Gastos de Funcionamiento aplicados al Rubro Presupuestal de Personal Temporal, el cual se define: "Son empleados públicos que no tienen categoría de carrera ni de libre nombramiento y remoción, vinculados por el un periodo determinado en el acto administrativo de nombramiento, para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad o para desarrollar programas o proyectos de duración determinada o, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y/o para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración no total a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y naturaleza de la institución".

Lo anterior, con el fin de establecer o valorar presupuestalmente y de acuerdo a la denominación de los Gastos de Inversión; en qué invirtió efectivamente la entidad el presupuesto apropiado para cada uno de los tres (3) proyectos de inversión y por consiguiente, cuál fue el fortalecimiento operativo real que permitió aumentar la capacidad de respuesta en la atención de emergencias en ejercicio de su misión institucional.

3.3.3.2. Hallazgo Administrativo por tener que reconocer y pagar con recursos del presupuesto apropiado para la vigencia 2019, compromisos adquiridos en vigencias fiscales anteriores al año 2018, considerados como pasivos exigibles.



En el cuadro siguiente, se detalla el valor de \$795.131.632 que tuvieron que ver con quince (15) compromisos contractuales adquiridos en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, situación, que condujo a **castigar** el presupuesto de Gastos e Inversiones del año 2019 en esta suma, debido a la inoportuna liquidación de los contratos dentro de la vigencia fiscal o la subsiguiente en la cual se suscribieron los mimos.

Respecto a los Pasivos Exigibles, el numeral 3.2.1.4.2.1 de la Resolución SDH No. 191 del 22 septiembre de 2017, por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, define: "Son compromisos que se adquieren con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse paga en el trascurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad."

"Los Pasivos Exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles".

"En consecuencia, y con el fin de disminuir los mismos, de hacerse exigible su pago se atenderá con el presupuesto de la vigencia".

Para el pago de compromisos declarados como Pasivos Exigibles, se atuvo a lo indicado en Resolución No. SDH 00037 de marzo 6 2019 "Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No SDH -000191 del 22 de septiembre de 2017", que hace referencia al cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de cuentas declaradas como pasivos exigibles.

Según Resolución No.1597 de 2019 se reconoció el pago de quince (15) Pasivos Exigibles con la correspondiente justificación legal, económica, y financiera del cambio de fuente, en la que, tanto para los para los Gastos de Funcionamiento como para los de Inversión, se presentó la factibilidad de efectuar el cambio de fuente de financiación asociando el compromiso a la correspondiente cuenta presupuestal.



CUADRO No. 18 PASIVOS EXIGIBLES FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PAGADOS EN 2019

Cifras en Pesos

No. CTO	FECHA CTO	CONTRATISTA	ОВЈЕТО	VALOR RECONOCIDO				
287	2016	Productos Industriales y Asesorías S.A	Adquisición de aceites, lubricantes, y líquidos refrigerantes	596.820				
108	2016	Ivesur Colombia	Servicio de revisión tecno mecánica para vehículos de propiedad de la UAECOB	402.618				
396	2016	Compensar	Prestar servicio para actividades de bienestar	301.028.849				
291	2017	Biobrill SAS	Adquisición elementos para prevención del riesgo bilógico Realizar exámenes médicos ocupacionales	7.282.445				
588	2016	Medical Protection LTDA	13.607.000					
428	2017	Unisalud	Realizar exámenes médicos ocupacionales	5.831.000				
		TOTAL FU	NCIONAMIENTO	328.748.732				
415	2017	Jhann Stefany Rozo Coronado	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo	1.700.000				
287	2017	Andrés Alberto Ávila Lombo	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo	1.972.000				
364	2017	Christian Alberto Zambrano Barreto	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión del Riesgo	3.520.000				
363	2015	Consorcio GAP	Interventoría para la construcción de la Estación de Bomberos de Bosa	17.897.141				
391	2014	Luz Dary Angarita Murcia	Prestar servicios de alimentación e hidratación para atención de incidentes, eventos y capacitaciones	14.986.296				
280	2017	Sodelco SAS	Suministro elementos de bioseguridad	5.216.463				
587	2016	Incoldex LTDA	Adquisición de máquinas extintoras	384.250.000				
150	2016	Edna Yulieth Castro Salgado	Prestar servicios personales a la Subdirección de Gestión Corporativa	1.200.000				
431	2017	Control Online	Implementación del sistema de gestión documental	35.721.000				
		TOTAL	INVERSIÓN	466.282.900				
	TOTAL RECONOCIDO							

Fuente: Resolución UAECOB No. 1597 de diciembre 19 de 2019. Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

Lo anterior ocasionado por la ausencia de controles al momento de pagar y liquidar los contratos suscritos durante la vigencia inoportunamente y ocasiono que se castigará el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 en esta suma.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta, en razón a que con la formulación de esta observación lo que se evidenció es el hecho de no realizar o llevar a cabo un óptimo y oportuno seguimiento a la contratación y/o compromisos presupuestales adquiridos; de tal forma que los términos y plazos contractuales suscritos, junto con su objeto se ejecuten efectivamente dentro de la vigencia fiscal en la cual se suscribieron y máximo dentro de la siguiente, a fin de evitar que para la vigencia fiscal sub siguiente se conviertan en Pasivos Exigibles como ha venido sucediendo en la Entidad, además de tener que pagarse con recursos del presupuesto apropiado para la vigencia fiscal en la cual estos compromisos se hagan exigibles. Por lo tanto, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019.

A diciembre 31 de 2019 del presupuesto disponible por valor de \$130.045.990.000, se ejecutaron recursos en cuantía de \$116.392.266.646, de los cuales, se giraron \$93.120.254.800, equivalentes al 71.6%, se constituyeron reservas presupuestales por \$23.272.011.846, correspondientes al 24.8% y se dejó de ejecutar recursos en cuantía de \$13.653.723.354. Las reservas presupuestales fueron reportadas en el Formato CB-0001.

CUADRO No. 19
RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y PRESUPUESTO SIN EJECUTAR

Cifras en Pesos

RUBRO PPTAL	PPTO DISPONIBLE	VALOR EJECUTADO	GIROS	RESERVA CONTITUDA	PPTO SIN EJECUTAR
Gasto de Funcionamiento	87.009.563.000	76.047.870.742	72.297.254.840	3.750.615.902	10.961.692.258
Inversión	43.036.427.000	40.344.395.904	20.822.999.960	19.521.395.944	2.692.031.096
TOTAL	130.045.990.00	116.392.266.646	93.120.254.800	23.272.011.846.	13.653.723.354

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal-PREDIS- a diciembre 31 de 2019. Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

3.3.3.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2019 por valor de \$23.272.011.846.

Esta irregularidad le ha sido observada y comunicado a la UAECOB en los informes de Auditoría de Regularidad de las vigencias fiscales de 2016 y 2017 y 2018, en los cuales se alertó sobre el tema, y la Entidad no tomó las medidas con el fin de mitigar el hecho, por lo que está observación se hace reiterativa

Valor de reservas que, debido a la reincidencia e incumplimiento de la normatividad por parte de la UAECOB conllevará a que el presupuesto aprobado para la Entidad de la vigencia fiscal 2020; al igual que sucedió con el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, sea castigado y reducido en el porcentaje que le corresponda en cumplimiento del Acuerdo 5 de 1998, artículo primero, que cita: "En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% de Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior".

Del valor total de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019 por \$23.272.011.846, las correspondientes a Inversión sumaron \$19.521.395.944 correspondientes al 48.3.0% del total ejecutado en este tipo de gasto; situación que conlleva a que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para cada proyecto que compone el Plan de Desarrollo de la Entidad posiblemente se vean



reflejada en la vigencia de 2020 y tal vez 2021, dependiendo cómo se comporte la ejecución de estas reservas. Esto, incumpliendo con el principio de anualidad presupuestal.

Lo expuesto; se constituye como un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en aplicación de los numerales 1,3, y 21 del artículo 34, y el numeral 1 del artículo 35 de Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario".

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta, dado que el monto de reservas presupuestales constituidas sobrepasó el máximo autorizado a diciembre 31 de 2019, como se indicó en los argumentos de la observación. Hecho que se reitera en este informe al igual que se hizo en informes de Auditoría de Regularidad de las vigencias fiscales 2017 y 2018 lo que conllevó al castigo del presupuesto inicial asignado para cada una de las vigencias fiscales siguientes haciéndose efectiva al reducirse el presupuesto de la vigencia fiscal 2018 en \$1.408.000.000 y de 2019 en \$1.608.000.000, por lo tanto, esta observación se ratifica como Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Ejecución Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2019

El Estado de Ejecución Presupuestal de las Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2019; refleja que, a diciembre 31 de 2018, inicialmente se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$24.381.733.204, sobre las cuales se presentaron anulaciones acumuladas en cuantía de \$30.286.723 para un total de reservas definitivas de \$24.351.446.481. Recursos de los cuales se giraron \$16.363.483.386 y mediante acta se feneció el saldo pendiente de pago por \$7.987.963.095, saldo, que según la Circular No. 002 de julio 6 de 2018 emitida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda, relacionada con la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2018 y programación del presupuesto vigencia 2019, pasó a ser parte de los Pasivos Exigibles.

Respecto al monto total de fenecimiento de reservas presupuestales por valor de \$7.987.963.095, llama especial atención el fenecimiento de un saldo por valor \$515.432.918 que se presentó sobre el contrato de obra pública No. 462 suscrito el 28 de diciembre de 2018, por valor de \$600.000.000.

También, resulta relevante el saldo fenecido por la suma de \$5.850.057.199 sobre el contrato de obra pública No. 470 suscrito con GYG INGENIEROS LTDA el 27 de diciembre de 2018 por valor de \$8.357.200.000.



Referido a los saldos fenecidos, antes citados; se advierte que en concordancia con la normatividad presupuestal legal vigente de llegarse a finiquitar el objeto contractual y por lo mismo el cumplimiento de estos contratos, los valores correspondientes que resulten a favor del contratista tendrán que pagarse con recursos apropiados a la vigencia en que se hagan exigibles, es decir, que obligatoriamente se pagaran con recursos presupuestales disponibles apropiados para adquisición de compromisos contractuales propios de la vigencia fiscal 2020. Situación que conlleva a disminuir en gran parte los recursos de la inversión de este año, además, de conllevar claramente el no cumplimiento del Plan Anual de Contratación y/o Adquisiciones proyectado a ejecutar en esta vigencia y por ende, al no cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los tres proyectos de inversión que adelanta la entidad debido al desfinanciamiento del citado Plan.

Cuentas por Pagar

El Formato CBN-0004 relacionado con la Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2019 y el reporte: "informe de la Secretaria de Hacienda Distrital Dirección Distrital de Tesorería Cuentas por Pagar del Sistema OPGET" de acuerdo con lo establecido en la Circular 011 de diciembre 22 de 2017, reflejan él envió a la Tesorería Distrital del consolidado de cuentas por pagar para el correspondiente pago, las cuales se relacionaron con compromisos de reservas 2018 y vigencia 2019.

Las Cuentas por Pagar ascendieron a la suma de \$9.360.855.351, de los cuales, \$105.219.077 correspondieron a cinco (5) compromisos adquiridos en la vigencia fiscal de 2018 que figuraban como reservas presupuestales y, los \$9.255.636.274 restantes a, cuatrocientos noventa y seis (496) cuentas del año 2019 por compromisos adquiridos en esta vigencia.

Vigencias Futuras

Este tipo de compromiso no le ha sido autorizado a la UAECOB.

Control Fiscal Interno Presupuestal

En cumplimiento del programa de auditoría se llevó a cabo actividades de control fiscal conducentes a conceptuar sobre el Control Interno Presupuestal ejercido por parte de la Oficina de Control Interno de la UAECOB.

Como resultado de lo indicado en el artículo 3 del Decreto 215 de 2017 que establece que la Oficina de Control Interno de la Entidad debe presentar un informe de seguimiento trimestral a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de



Bogotá en donde se indique el estado del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, sobre el presupuesto disponible para la vigencia fiscal de 2019, el tema se estudió en tres (3) ocasiones, así:

- Con Radicado No.2019IE3470 de fecha mayo 15 de 2019, se remitió informe de la evaluación practicada al primer trimestre de 2019, en el cual se recomendó:
 - -Realizar mesas de trabajo con los líderes de los proyectos de inversión, así como las diferentes áreas que generan las necesidades de contratación, con el fin de identificar las posibles variables que afectan el cumplimiento de los recursos programados por la entidad en plan anual de adquisiciones.
 - -Que en futuros seguimientos se contemple la idea de registrar la cantidad de contratos ejecutados por meta producto y meta proyecto de inversión, para así tener una visión más clara de los avances de estos proyectos de inversión.
 - -Fortalecer la Planeación al interior de la Entidad con respecto a la programación de los recursos que se van a ejecutar en cada trimestre para así cumplir con el 100% de lo programado y no generar retrasos en la ejecución que a largo plazo puedan convertirse presupuestales.
 - -Que se establezcan medidas más contundentes desde la Dirección con el fin de poder cumplir con la planeación y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y su cumplimiento presupuestal.
 - -La implementación de una herramienta o una estrategia que permita tener claridad de la ejecución realizada en los giros trimestralmente para así consolidar un análisis más efectivo.
- Con Radicado No. 2019I012414 de agosto 21 de 2019, se remitió informe correspondiente a la evaluación practicada al segundo trimestre de 2019, en el que se sugirió:
 - -Mantener monitoreo constante y periódico del seguimiento de la gestión precontractual.
 - -Implementar una herramienta o base de datos que permita generar los controles necesarios desde la parte financiera para la ejecución de los proyectos de inversión.
 - -Realizar mesas de trabajo con los líderes de los proyectos de inversión, así como las diferentes áreas que generan las necesidades de contratación, con el fin de identificar las posibles variables que afectan el



cumplimiento de los recursos programados por la entidad en plan anual de adquisiciones

- -Analizar más a fondo la efectividad que tiene la entidad al realizar las diferentes actualizaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y controlar los riesgos que estos puedan causar.
- -Se establezcan medidas más contundentes desde la Dirección con el fin de poder cumplir con la planeación y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y su cumplimiento presupuestal.
- Mediante correo electrónico de fecha octubre 31 de 2019, previa aprobación en Comité Directivo se envió el reporte correspondiente al tercer trimestre de 2019, en el cual se informó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor sobre el estado de avance del Plan de Adquisiciones donde se advirtió que a 30 de septiembre de 2019 tenía un avance de 44.1%.

Conforme a la definición de Control Interno y a las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en los literales a), b), c), d) y f) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Según informes antes citados se verificó que la Oficina de Control Interno realizó evaluaciones y seguimiento al área de presupuesto en la vigencia 2019; cuyos resultados se presentaron en los correspondientes informes con las recomendaciones, las cuales, no fueron acatadas por la administración. Situación que se confirma en el hecho de que varias de estas recomendaciones coinciden con las observaciones formuladas en el presente informe; una vez evaluado el componente de presupuesto.

Opinión Presupuestal

Las observaciones formuladas para el componente de presupuesto permiten calificar la Gestión Presupuestal de la UAECOB como aceptable, al considerar que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado, que los recursos públicos asignados a la Entidad no fueron manejados con la adecuada eficacia y eficiencia necesarias que permitieran cumplir dentro de la vigencia 2019 con las metas y objetivos propuestos del Plan de Desarrollo para esta anualidad fiscal.

Además, de observarse que el presupuesto inicialmente aprobado fue castigado por sobrepasar el monto máximo de Reservas Presupuestales autorizado reduciendo su valor inicial en \$1.608.000.000, así como el hecho de que la Entidad debió pagar la suma de \$795.131.632 con recursos de la vigencia fiscal de 2019 por obligaciones contractuales contraídas en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017.



Se conceptúa falta de planeación respecto a la programación y ejecución presupuestal, al no haberse ejecutado recursos apropiados para la vigencia fiscal 2019 por valor de \$13.653.723.354, además, de la reducción presupuestal obligada de \$1.608.000.000 como consecuencia de haber sobre pasado el monto autorizado de reservas presupuestales autorizadas a 31 de diciembre de 2018.

También, se soporta en la observación referida al alto porcentaje de constitución de Reservas Presupuestales y, al hecho de haberse ejecutado o concentrado la adquisición de compromisos en el mes de diciembre de 2019 (34.27%) del total de la inversión comprometida durante el año.

El valor total de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2019 conllevó a que el cumplimiento de las metas y objetivos programados en el Plan de Acción de los proyectos de inversión de la Entidad solo se vea reflejado en vigencias posteriores a la cual fueron comprometidos los recursos, pretermitiéndose el principio de anualidad presupuestal.



4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN		
1. ADMINISTRATIVOS	3	N.A.	3.3.3.1.	3.3.3.2.	3.3.3.3.
2. DISCIPLINARIOS	2	N.A.	3.3.3.1	3.3.3.3.	
3. PENALES		N.A.			
4. FISCALES					

N.A.: No Aplica